

## REPÚBLICA DE PANAMÁ



### ACTA DE CIERRE

En el día de hoy, lunes veinte (20) de septiembre de dos mil diez (2010), se hace constar que a las 4:00 p.m. del día viernes 17 de septiembre de 2010 finalizó el período de recibir comentarios escritos de la Consulta Pública que puso a consideración de la ciudadanía las propuestas de las Metodologías que deberá cumplir la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., en atención a su función de gestor de las compras de la potencia y/o energía que requieren las empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica, siendo éstas:

- a. “Metodología para el cálculo de los requerimientos de potencia y energía por contratar para las empresas distribuidoras”.
- b. “Metodología para el cálculo de la potencia y/o energía disponible de los oferentes para los actos de concurrencia de corto y largo plazo”.

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido comentarios de las siguientes empresas:

1. Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)
2. Elektra Noreste, S.A. (ENSA)
3. Energía y Servicios De Panamá, S.A.
4. Enel Fortuna, S.A.
5. AES Panamá, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, el veinte (20) de septiembre de dos mil diez (2010).

**Indira Ceville Mantovani**  
Subdirectora de Asesoría Legal

**Rafael Sanson**  
Director Nacional de Electricidad, Agua Potable y  
Alcantarillado Sanitario, Encargado